

INFORME EJECUTIVO

| | |
|---|---|
| Lugar y fecha de emisión | Buenos Aires, 27 de Agosto de 2014 |
| Código del Proyecto | 1.13.11 |
| Denominación del Proyecto | Mantenimiento del Sistema Pluvial – Otras Obras |
| Período examinado | 2013 |
| Programas auditados | Programa 79 Mantenimiento de la Red Pluvial Obras 51 a 53 y 55 a 63 - Pry 1 Mejoramiento Del Sistema Pluvial |
| Unidad Ejecutora | 2504 Dirección General Sistema Pluvial |
| Objetivo de la auditoría | Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos del programa/proyecto/obra con los recursos asignados y la normativa vigente. |
| Alcance | El examen será realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobada por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires. |
| Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo | Las tareas de campo del presente Informe se llevaron a cabo entre el día 15/7/2013 y el día 6/12/2013. |
| Limitaciones al alcance | No se han producido limitaciones al Alcance. |
| Aclaraciones previas | Descripción del Programa 79 (global). El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública. Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones: ✓ De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública, y ✓ De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad. Estas tareas se realizan a través de terceros, adjudicatarios de la Licitación Pública 1362/11. Puntos Críticos: ✓ Prórroga de los contratos ✓ Manejo de la información en la DGSPLU. |
| Principales Observaciones | Generales: ✓ Se observa que sobre un total de 7 (de 11) contrataciones del servicio de mantenimiento de otras obras ejecutadas durante el año 2012, se utilizó el Decreto 556 (y su modificatorio 752), lo cual denota un apartamiento de lo previsto en la Ley 2095 y en la Ley 13.064. ✓ Se verificaron imprecisiones y contradicciones en la información provista por la DGSPLU, en las causas de la no |

| | |
|--|---|
| | <p>ejecución de Obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dificultad para evaluar si las metas físicas fueron correctamente ejecutadas ✓ Deficiencias en la organización de la documentación y archivo. ✓ La DGSPLU no posee Indicadores de Gestión. <p>Observaciones a la gestión de las Obras presupuestarias en particular:</p> <p>Obra 51: Operación y Mantenimiento de las estaciones de bombeo 1, 2, 3, 4, 4C y 6 de la Obra Desagüe y Control de inundaciones de la Boca Barracas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las estaciones de bombeo no poseen una fuente de energía alternativa. ✓ Los Libros de comunicaciones de la Obra 51 no presentan notas de apertura ni cierre. ✓ Las Instalaciones de la Obra 51, revelan la obsolescencia de los equipos y PLC. <p>Obras 52, 57, 58, 59.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Comunicación entre Comitente y Contratista no se realiza por los medios previstos en el Pliego de Condiciones Generales de la CABA. <p>Visitas técnicas a Obras:</p> <p>OBRA 51:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El control a distancia (a través de sistema informático) del conjunto de las estaciones de Bombeo de Boca Barracas funciona de manera parcial. <p>Para las Obras 52, 58 y 60.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento encarado con escasa responsabilidad. <p>OBRA 58: Servicio de Operación y Mantenimiento de la estación de bombeo del Arroyo Vega.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El software de control automático se encontraba en desuso. <p>OBRA 59: Servicio de Mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos Raggio, Medrano, Ugarteche y Cildañez.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No es eficaz el servicio de limpieza de los espejos de agua a cielo abierto y desembocaduras de los arroyos. <p>OBRA 60: Relevamiento, información, mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y readecuación de ramales terciarios y conexiones Villa 31y 31 bis.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de gestión por parte de la DGSPLU (también de la Contratista), por subsanar la precariedad (legal y operativa) del ambiente y condiciones de trabajo. <p>Del Relevamiento y Análisis de la muestra de Transacciones del SIGAF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incorrectas imputaciones a Obras presupuestarias del programa 79 de obras. <p>Del Relevamiento y Análisis de la muestra de Certificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La documentación correspondiente a los Certificados de obra no integraba un expediente, ni constituía un legajo de certificación. ✓ No consta la constitución de fondo de reparo. |
|--|---|

| | |
|-------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de constancia de acciones relativas al control de calidad de los trabajos y servicios. <p>De la gestión ambiental, higiene y seguridad laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras 51, 58 y 59 no cuentan con Certificado de Aptitud Ambiental. ✓ No pudo verificarse el marco de control ejercido por la DGSPULU relativo a la higiene y seguridad laboral en el desarrollo de las obras y servicios relevados. |
| <p>Conclusión</p> | <p>Analizada la gestión del organismo (DGSPULU) desde la perspectiva de sus misiones y funciones encontramos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se apreció que la Gerencia Operativa Técnica haya llevado acciones para la emisión del dictamen técnico aprobatorio de todo tipo de obras que requiera el sistema pluvial para su mantenimiento correctivo y de modificaciones necesarias para su optimización. Por el contrario, ha administrado de manera poco eficaz prórrogas de servicios de mantenimiento de contratos vencidos. A su vez, el alcance de su inspección es exiguo y su accionar endeble, lo cual pone en riesgo la seguridad del Sistema Pluvial, la de los vecinos y sus bienes. ✓ La Gerencia Operativa Alerta Temprana carece de un elemento preciso y moderno para mejorar su gestión (prevenir inundaciones y sus consecuencias). En efecto, el Sistema de Alerta Temprana, a materializarse a través de la Obra 62, no fue ejecutado. |

